



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2000.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº. 7.

Examinado el procedimiento incoado a instancia de **M^a. LUZ SÁNCHEZ DE MOYA CANO**, con DNI 05.546.108-A, propietaria del inmueble ubicado en Plaza de la Constitución nº 7 de esta localidad, que acompaña informe técnico justificativo de la causa de instar la declaración de ruina.

Atendiendo que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales éstos alegan lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

Atendiendo que los Servicios de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a instancia de este Ayuntamiento, han emitido dictamen pericial concluyendo, que si bien no hay ruina inminente, si hay estado de ruina que es preciso declarar.

Visto el artículo 139 de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en armonía con el informe de los Servicios de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Declarar el estado de ruina del inmueble ubicado en Plaza de la Constitución nº 7 como consecuencia del sistemático incumplimiento de conservación de sus propietarios pasados y actuales, unidos a la edad de construcción, materiales que lo forman y tipología del edificio.

2º. Teniendo en cuenta que la edificación no se encuentra catalogada ni protegida ni sujeta a procedimiento alguno dirigido a la catalogación o al establecimiento de un régimen de protección integral, los propietarios deberán proceder a su elección a la completa rehabilitación o a la demolición en el plazo máximo de dos meses.

3º. Hasta tanto se proceda a la rehabilitación o demolición, los propietarios deberán adoptar las siguientes medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes:

- A. Mantener cerrado y controlado el paso al interior del inmueble como medida de prevención.
- B. Cortar el suministro de energía eléctrica para evitar posibles accidentes, así como el suministro de agua potable.

4º. Denegar la entrada al local de la planta baja por el posible peligro que representa para el público que acceda al mismo, mientras persista la situación actual.

5º. Comunicar dicho acuerdo a todos los que sean parte interesada en el procedimiento.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE AQUAGEST, S.A. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

Examinada la propuesta de Aquagest, S.A. formulada a este Ayuntamiento con el siguiente contenido:

1º. Que Aquagest, S.A. es titular del contrato de gestión del servicio de agua potable de Carrión de Calatrava, comprendiendo dicho contrato todos los costes de explotación de dicho servicio excepto los correspondientes a la compra de agua.

2º. Que la compra de agua es abonada directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava al precio marcado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

3º. Que Aquagest S.A. propone asumir dichos costes de compra de agua mediante la aprobación de la siguiente propuesta:

Aquagest, S.A. propone que el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava acuerde la prórroga anticipada de los dos próximos periodos del contrato, es decir, prorrogar este hasta el 1/7/2014, asumiendo Aquagest, S.A. los costes de gestión y mantenimiento de la red, incluida la compra de agua y percibiendo como retribución la totalidad de los ingresos de la tarifa del servicio de agua. Como contrapartida, Aquagest, S.A. entregaría al inicio de esta prórroga y por una vez, la cantidad de 10 millones de pesetas en concepto de canon anticipado por la gestión del servicio y ejecutaría obras en la mejora del servicio por un importe de 3 millones de pesetas (se adjunta anexo). La aceptación de esta propuesta implica la supresión de la oficina del servicio, si bien, Aquagest, S.A. se compromete a desplazar al menos un día a la semana a uno de sus empleados con el fin de atender las peticiones que los abonados presenten, así como el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de proporcionar un lugar para poder ejercer esta atención al público; como igualmente, realizar una revisión anual de las tarifas que supongan el incremento experimentado por el I.P.C., incluido el correspondiente al año 2000, salvo que las condiciones técnicas o precio de compra del agua se modifiquen en un valor distinto al mismo, en cuyo caso, el incremento será pactado en la comisión de seguimiento del agua creada en el Ayuntamiento a la vista de la memoria económica que la empresa Aquagest, S.A. presente. El volumen del consumo municipal gratuito se incrementará hasta el 12%

del consumo total facturado a los abonados. El importe de la sanción contemplada en el pliego de condiciones vigente podría duplicarse como máximo.

Por todo ello, ante V.I. solicitamos sea considerada la presente proposición en las condiciones anteriormente descritas.

Carrión de Calatrava, 15 de Diciembre de 1.999.”

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que las obras por importe de 3.000.000 de ptas. que se mencionan en la propuesta consistirán, tal y como aparece en la memoria valorada que obra en el expediente, en:

- Completar la sectorización de la red mediante la colocación de válvulas para evitar pérdidas de agua.
- Colocación de una válvula reductora de presión a la entrada del municipio.
- Sustitución de válvulas defectuosas.
- Prolongación de tramos de la red de distribución.
- Suministro y colocación de hidrantes contra incendios.
- Colocación de conducciones y elementos de seccionamiento en el denominado nuevo comicio de Miguelturra.

Sometida dicha propuesta a debate, previa la venia del Sr. Alcalde, tomó la palabra Teófilo Martín Fernández, (Grupo PSOE) y manifiesta que el voto de su Grupo será en contra por considerar que la Empresa ofrece poco dinero y que los vecinos pierden calidad en el servicio de atención al desaparecer la oficina que existía de forma permanente, que por otro lado le ahorrará considerablemente sus costos de arrendamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que el servicio de suministro de agua tiene unas pérdidas anuales de 1.500.000 pesetas aproximadamente, lo que en catorce años supone un ahorro de 21.000.000 de pesetas a los que sumados los 10.000.000 de canon anticipado y los 3.000.000 en obras que abonarán como contrapartida de la prórroga del contrato, lo que tendrá el Ayuntamiento es un beneficio de 34.000.000 pesetas, más la despreocupación de no tener que hacerse cargo de los morosos.

Seguidamente y sometida la propuesta formulada por Aquagest, S.A. a votación y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Municipal de Seguimiento del Servicio de Aguas.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor y tres en contra del Grupo PSOE, ACORDÓ:

- 1º. Aceptar la propuesta de Aquagest, S.A.
- 2º. Prorrogar el contrato suscrito hasta el año 2014.
- 3º. Aprobar las obras a realizar.
- 4º. Comunicar dicho acuerdo a Aquagest, S.A.

4º. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el incremento interanual del IPC hace necesario modificar al alza la tasa municipal por suministro de agua.

Considerando lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva la siguiente propuesta:

1º. Modificar el art. 6 "Cuota tributaria", incrementando las tarifas en un 2'9%, quedando las mismas como sigue:

- Cuota de servicio 412 ptas.
- Consumo de 0 a 50 m³ 104 ptas.
- Consumo de más de 50 m³ 201 ptas.
- Consumo Industrial 126 ptas.
- Familias de 5 o más miembros
 - Consumo de 0 a 75 m³ 100 ptas.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal, con siete votos a favor y tres en contra del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Modificar el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Distribución de agua de acuerdo a la propuesta formulada.

2º. Publicar en el BOP y exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. La presente modificación entrará en vigor y su aplicación será efectiva desde el día siguiente a la publicación definitiva de la misma.

5º. ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARRIÓN DE CALATRAVA, FERNANCABALLERO Y TORRALBA DE CALATRAVA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial de Obras Públicas, recibido el 27 de enero de 2000, cuyo contenido dice:

En relación con la obra: Construcción, explotación y mantenimiento de las EDARs de Fernancaballero, Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava (Ciudad Real), número de Exp.: HD-CR-98-339, le comunico:

Que se licitó la ejecución de una EDAR para cada población por un Presupuesto de Contrata de 688.626.445 ptas. y se ha adjudicado a la empresa HIMEX, S.A. por un presupuesto de 496.800.000 ptas.

Que al hacer el replanteo de las obras se ha visto y se ha estudiado la posibilidad de reunir en una sola planta los vertidos de Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava. Esta solución supone:

- Hacer un pretratamiento e instalación de bombeo en Torralba de Calatrava.
- Ejecutar una tubería de impulsión desde Torralba a Carrión.
- Construir una sola EDAR para un caudal de tratamiento de 2.400 m³/día que es la suma de los vertidos de Carrión y Torralba. Esta planta se realizaría en los terrenos que hay disponibles para realizar la EDAR de Carrión de Calatrava.

Con esta segunda solución el coste de explotación y mantenimiento se estima que puede pasar de las 32,35 ptas/m³ de la adjudicación a unas 27,38 ptas/m³, lo que supone un ahorro económico de unas 5 ptas/m³, lo que repercute en los Ayuntamientos que son los que se hacen cargo de la explotación.

Por todo lo expuesto, y al objeto de poder desarrollar la solución de una EDAR conjunta para Torralba de Calatrava y Carrión de Calatrava es necesario la conformidad de ese Ayuntamiento”.

Terminada la lectura el Alcalde-Presidente manifestó que la propuesta de reunir en una sola planta los vertidos de Carrión y Torralba nos la formuló el Delegado Provincial de Obras Públicas en una reunión a la que se nos convocó a la Alcaldesa de Torralba y a mí, donde se nos explicó el ahorro de explotación que supondría, así como que la depuradora contaría con dos contadores para controlar los vertidos de cada municipio.

El Concejales Teófilo Martín Fernández (Grupo PSOE) preguntó si la tubería de impulsión desde Torralba a Carrión discurriría de forma subterránea o a cielo abierto.

El Sr. Alcalde le contestó que creía que sería de forma subterránea.

Sometida a votación la propuesta realizada por la Delegación de Obras Públicas, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Dar la conformidad a dicha propuesta pero condicionada por los tres votos que representa el Grupo PSOE a que la tubería de impulsión discurra de forma subterránea, en caso contrario el voto de estos tres Concejales sería en contra.

6º. ORDEN DE 14 DE ENERO DE 2000 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DE CASAS CONSISTORIALES.

Conocida la Orden de fecha 14 de enero de 2000, por la que se convocan ayudas para equipamiento de Casas Consistoriales de las Entidades Locales de Castilla La Mancha.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Acogerse a la citada convocatoria en la modalidad de “Equipamiento de la Casa Consistorial” para la adquisición de:

• Mampara de madera para puerta del Ayuntamiento	493.000
• Regulación de la climatización	955.763
• Sillas, mesas, ordenador y armarios archivadores	434.304

TOTAL	1.883.067

2º. El Plan de Financiación previsto por parte del Ayuntamiento será de 500.000 pesetas, lo que representa el 26’55% del presupuesto total.

3º. Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas una subvención por importe de 1.383.067 ptas.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE AYUDA A MUNICIPIOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice lo siguiente:

Los Concejales abajo firmantes, pertenecientes al Partido Popular, someten al Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Los Ayuntamientos asumen año tras año nuevos servicios, la mayoría de ellos no están acompañados de un aumento de ingresos suficientes para costear los mismos.

Por esta razón los Ayuntamientos de todo signo político vienen reclamando históricamente la creación de fondos de ayuda económica de carácter no específico, es decir, transferencias corrientes no finalistas que permitan una suficiente financiación que garantice el principio constitucional de autonomía administrativa y financiera de los entes locales.

Desde hace años la Junta de Comunidades de Castilla Las Mancha mantenía, con buen criterio, un Fondo Regional de Ayuda a Municipios (FRAM) de carácter no específico, no finalista, sin embargo todo hace prever la supresión de la característica no finalista y de los criterios objetivos de preasignación de cantidades a los municipios mayores de 2.000 habitantes. Esta circunstancia viene a frustrar parte de las expectativas de autonomía financiera de los Ayuntamientos de la región.

Es por ello que proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º. Que se cree un fondo económico provincial de ayuda a municipios de carácter no específico por importe de 400 millones de pesetas.

2º. Que este fondo se nutra de las siguientes partidas:

- a) Reducción de las partidas de Ayuda del Presidente por importe de 70 millones de pesetas.
- b) Anulación de la partida de transferencias corrientes para vías públicas que asciende a 100 millones de pesetas.
- c) Reducción de la partida de transferencias corrientes de nuevas obras y otras inversiones en Ayuntamientos por importe de 180 millones de pesetas.
- d) Incorporación de crédito de parte del remanente generado por la no utilización de parte de la liquidación del año 98 de la participación en los tributos del Estado por importe de 50 millones de pesetas.

3º. Que se elaboren mediante la colaboración de los Grupos Políticos con representación en la Diputación, unas bases que establezcan criterios objetivos de reparto de este fondo.

Carrión de Calatrava, a siete de febrero de dos mil”.

Sometida a votación la presente moción, fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REDUCCIÓN DEL PREMIO DE COBRANZA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice lo siguiente:

“Los Concejales abajo firmantes pertenecientes al Partido Popular, someten al Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPOSICIÓN:

Desde la creación del Servicio Provincial de Recaudación a que están acogidos casi la totalidad de los municipios de nuestra provincia, el premio de cobranza con que se gravaba a estos municipios se ha ido reduciendo progresivamente desde el 6% al 4% actual, es por ello que entendamos que hay que continuar con la progresiva reducción del coste de este servicio sufragado por los Ayuntamientos, en base a una mayor colaboración con los Ayuntamientos Provinciales y a la aplicación de políticas de verdadero municipalismo, por todo ello proponemos el siguiente

ACUERDO:

Reducir el premio de cobranza de recaudación voluntaria realizada por el Servicio Provincial de Recaudación a los Ayuntamientos de la provincia del 4% al 3%, y que dicha reducción tenga efecto en el año 2.000.

Carrión de Calatrava, siete de febrero de dos mil”.

Sometida la proposición a votación, fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones de los concejales del Grupo PSOE.

9º. ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2000 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN DIVERSOS SECTORES.

Vista la Orden de fecha 25 de enero de 2000 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para municipios de Castilla La Mancha con destino a la financiación de programas de inversión en diversos sectores.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aprobar la Memoria descriptiva y valorada de la obra “Pavimentación e infraestructuras de la calle de nueva apertura en solar municipal”, con un presupuesto de ejecución de 2.721.874 ptas.

2º. Acogerse a la Orden de fecha 25 de enero de 2000 con las obras y servicios según el siguiente orden de prioridad:

a) Coste del gasto anual en recibos de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, cuyo presupuesto anual asciende aproximadamente a:	2.700.000
b) Pavimentación e infraestructura de la calle de nueva apertura, por importe de:	2.721.874

TOTAL	5.421.874

10º. ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2000 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

Vista la Orden de fecha 25 de enero de 2000 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para Municipios de Castilla La Mancha con población superior a 2.000 habitantes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales, (10 de los 11 de derecho),
ACORDÓ:

1º. Aprobar las memorias valoradas que seguidamente se describirán.

2º. Acogerse a la Orden de fecha 25 de enero de 2000 de acuerdo al siguiente orden de Prioridad y según el siguiente Plan de Financiación:

a) Remodelación de la Plaza de la Constitución, con un presupuesto de ejecución de 20.974.579 pesetas, siendo la financiación prevista:

• Subvención estatal	4.000.320 (19,07%)
• Diputación: Fondos Propios	1.000.080 (04,77%)
• Ayuntamiento	8.250.400 (39,33%)

• Total	13.250.800 (63,17%)
• Subvención a solicitar FRCL	7.723.779 (36,83%)

b) Sellado del vertedero de las Hazas de la Arena, con un presupuesto de ejecución de 1.429.120 ptas., siendo la financiación prevista:

• Ayuntamiento	714.560 (50%)
• Subvención a solicitar FRCL	714.560 (50%)

Toma la palabra Teófilo Martín Fernández, en representación del Grupo PSOE, para manifestar que el sellado del vertedero se encuentra realizado a fecha de hoy, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente respondió que ha habido que acometer con urgencia dicha obra a finales del pasado mes de enero por el descontrol de vertidos que hacía imposible el acceso al vertedero y que venía provocando vertidos descontrolados en terrenos particulares adyacentes.

c) Remodelación de los jardines del Parque Municipal, con un presupuesto de ejecución de 223.000 ptas., siendo la financiación prevista:

• Ayuntamiento	55.750 (25%)
• Subvención a solicitar FRCL	167.250 (75%)

d) Ampliación de las instalaciones del Colegio Público de la Calle la Feria, con un presupuesto de ejecución de 9.125.121 ptas., siendo la financiación prevista:

• Ayuntamiento	2.281.281 (25%)
• Subvención a solicitar FRCL	6.843.840 (75%)

11º. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN: 001

MESA: ÚNICA

TITULARES

CARGO

NOMBRE

Presidente
1º. Vocal

Ricardo Angulo Madrid
Emigdio Velasco Muñoz

2º. Vocal Juan Pérez del Hoyo

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE
del Presidente	Manuel Fernández López
del Presidente	Santiago Moya Molina
del 1º. Vocal	Mª. Carmen Salmerón Manjavacas
del 1º. Vocal	Encarnación Díaz Pérez
del 2º. Vocal	Mª. Isabel Núñez Mercado
del 2º. Vocal	Isidoro de Haro Ruiz

SECCIÓN: 002

MESA: ÚNICA

TITULARES

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ángela Joaquina Utrera Fúnez
1º. Vocal	Rosa Marina Dondarza Coello
2º. Vocal	Inmaculada Buitrago Torres

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE
del Presidente	Carlos Arévalo Rodríguez Peral
del Presidente	Eduardo Cañas Fernández
del 1º. Vocal	Feliciana Díaz Pérez
del 1º. Vocal	Cira Muñoz Buitrago
del 2º. Vocal	Eva Cañas Cañas
del 2º. Vocal	Gregorio Buitrago Alcolao

SECCIÓN: 003

MESA: A

TITULARES

CARGO	NOMBRE
Presidente	Mª. Rosario Fillol Imedio
1º. Vocal	Josefa Mª. Fiñana Hidalgo
2º. Vocal	Hortensia Abad de Haro

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE
del Presidente	Manuela Belmar Sobrino
del Presidente	Vicente Consuegra Coello
del 1º. Vocal	Jesús María Donoso Angulo
del 1º. Vocal	Isabel Bolaños Montoro
del 2º. Vocal	Antonio Espartero de Haro
del 2º. Vocal	Ángela Coello Sobrino

SECCIÓN: 003

MESA: B

TITULARES

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ana Leal Ontañón
1º. Vocal	Mª. Yolanda Sobrino Ignacio
2º. Vocal	Santiago Pérez Jiménez

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alejandra Mª. Mayoralas
Presidente	Palomo Mª. Gemma López
1º. Vocal	Bastante Justo Rodrigo Romero
1º. Vocal	Dolores Madrid Rodríguez
2º. Vocal	Juan Carlos Somozas Antillaque
2º. Vocal	Adela Sobrino Fernández

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas